



Buenos Aires, 10 de julio de 2015

RES. OAyF (RE) N° 889 /2015

VISTO:

el Expediente OAyF N° 171/15-0, caratulado “O. A. y F. s/ Bienes para 25° Feria del Libro Infantil y Juvenil s/ Caja Chica Especial” y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota UC Olivero N° 73/2015 (fs. 1/11) la Sra. Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica solicitó dos mil (2.000.-) programas de actividades, doscientas (200.-) invitaciones, dos mil (2.000.-) flyers de actividades diarias, dos (2.-) portabanner roll-up institucional, cinco mil (5.000.-) unidades del material didáctico de cuarenta y dos (42.-) páginas; cinco mil (5.000.-) mouse pads con el diseño de la sección educativa de la web institucional del Consejo, dos mil (2.000.-) bolsas y dos mil (2.000) packs de lápices de colores para su utilización en el marco de la 25° Feria del Libro Infantil y Juvenil de Buenos Aires. Ello, según las especificaciones que detalla y los modelos que adjunta. A su vez, resaltó que todos los diseños siguen los lineamientos contemplados en el Manual de Identidad Visual de este Consejo de la Magistratura y que todas las ilustraciones y adaptaciones se realizarán en concordancia con la identidad y los elementos presentes en el juego “Tenes Derechos”. A la vez, indicó que oportunamente enviaría las “piezas gráficas” a la imprenta que resultara adjudicataria para que provea los bienes antes detallados.

Que cabe destacar que a través del dictado de las Resoluciones CM N° 161/2014 (fs. 12) y Presidencia N° 233/2015 (fs. 13) se aprobó la participación de este Consejo de la Magistratura en la 25° Feria del Libro Infantil y Juvenil de Buenos Aires, mediante la instalación de un stand institucional y la realización de diferentes actividades de difusión. Al mismo tiempo, se encomendó a la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica la coordinación y organización de las acciones derivadas de ese evento y se aprobaron los gastos que demande esa participación, con la intervención de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que a su vez, resulta pertinente poner de resalto que la 25° Feria del Libro Infantil y Juvenil de Buenos Aires se llevará a cabo entre el 13 de julio y el 1° de agosto de 2015.

Que en consecuencia, esta Oficina de Administración y Financiera entendió que la urgencia se presenta como evidente, y resultaba entonces pertinente imprimir a las presentes el tratamiento previsto en el apartado 2) del artículo 1° del Anexo II de la Resolución CM N° 97/2012 y en la Resolución CM N° 969/2010 (fs. 14).

Que conforme lo establecido en el apartado II del Anexo I del artículo 5° de la Resolución CM N° 969/2010 y en el apartado II del artículo 5° del Anexo II de la Resolución CM N° 97/2012, se puso en conocimiento del presente trámite a la Dirección General de Control de Gestión y Auditoría Interna (fs. 17/18).

Que entonces, se confeccionó la Invitación a Cotizar que contempla: dos mil (2.000.-) programas de actividades (Renglón 1), doscientas (200.-) invitaciones (Renglón 2), dos mil (2.000.-) flyers de actividades diarias (Renglón 3), dos (2.-) portabanners roll-up institucionales (Renglón 4), cinco mil (5.000.-) unidades de un libro de Actividades/material didáctico de 40 páginas (Renglón 5) , cinco mil (5.000.-) mouse pads con el diseño de la sección educativa de la web institucional de este Consejo de la Magistratura (Renglón 6), dos mil (2.000.-) bolsas de polipropileno (Renglón 7) y dos mil (2.000.-) packs de lápices de colores (Renglón 8).

Que luego, en cumplimiento del procedimiento establecido en la normativa citada, se remitieron invitaciones a cotizar a las firmas: “Grafica Paysandu” (fs. 19), “Print Forms” (fs. 20), “Grafica Igsa” (fs. 21) y “Pal Promotions” (fs. 22). En tal sentido, a fojas 23/26 se adjuntaron las confirmaciones de recepción de los mails cursados.

Que posteriormente, se enviaron correos electrónicos reiterando las invitaciones a cotizar a las firmas oportunamente cursadas y ampliando el plazo para presentar ofertas hasta el martes 7 de julio a las 17:00 hs. (fs. 27/34). A fojas 35/38 se incorporaron las constancias de recepción de los correos electrónicos cursados.

Que como resultado de tal compulsula, las firmas Grafica Paysandu” (fs. 39/41), “Print Forms” (fs. 42/43) y “Grafica Igsa” (fs. 44/46) indicaron que por distintas razones no podrían cotizar y la empresa “Pal Promotions” presentó una oferta por el monto total de cuatrocientos cincuenta y seis mil ciento treinta y cinco pesos (\$ 456.135,00) IVA incluido (fs. 47/49).

Que en razón de lo dispuesto por la Resolución CM N° 161/2014 y por la Resolución Presidencia N° 233/2015 así como también en virtud de que la suma de la contratación propiciada excede el tope previsto para contrataciones por el régimen de caja chica especial, se dio intervención a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial (fs. 50).

Que en consecuencia se dictó la Resolución Presidencia CAGyMJ N° 41/2015 (fs. 52/54) por medio de la cual se autorizó la excepción al límite de compra previsto en el artículo 3° del Anexo I de la Resolución CM N° 969/2010 para la adquisición de bienes en el marco de las actividades aprobadas por Resoluciones CM N° 160/2014, 161/2014 y 886/2014 y se instruyó a la Dirección de Programación y Administración Contable a realizar las afectaciones presupuestarias correspondientes.

Que así las cosas, encontrándose cumplidos los trámites previstos en las Resoluciones CM N° 97/2012 y CM N° 969/2010, acabadamente configurado el supuesto de excepción previsto en la citada normativa, atento la urgencia objetiva de la contratación encomendada, con el objeto de dar inmediata respuesta a lo solicitado oportunamente por la Presidencia de la Comisión de



Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica y en virtud de lo dispuesto por Resolución Presidencia CAGyMJ N° 41/2015, corresponderá autorizar el gasto con la firma “Pal Promotions” para la adquisición de dos mil (2.000.-) programas de actividades, doscientas (200.-) invitaciones, dos mil (2.000.-) flyers de actividades diarias, dos (2.-) portabanners roll-up institucionales, cinco mil (5.000.-) unidades de un libro de Actividades/material didáctico de 40 páginas, cinco mil (5.000.-) mouse pads con el diseño de la sección educativa de la web institucional de este Consejo de la Magistratura, dos mil (2.000.-) bolsas de polipropileno y dos mil (2.000.-) packs de lápices de colores, todo ello por el monto total de cuatrocientos cincuenta y seis mil ciento treinta y cinco pesos (\$ 456.135,00) IVA incluido, conforme las especificaciones remitidas en la Invitación a Cotizar de fojas 22 y de acuerdo a la propuesta económica agregada a fojas 47/49. Ello, por constituir una oferta que se ajusta a las especificaciones requeridas y por resultar conveniente a los intereses económicos de este Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que a tales efectos, deberá darse intervención a la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica para que provea a la firma que resulte adjudicataria en el presente acto del material necesario para la producción de los bienes antes referidos.

Que finalmente, corresponderá instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones para que notifique al adjudicado del presente acto, y para que por su intermedio se cumplan todos los trámites relativos a lo dispuesto en el capítulo III del “Régimen de Caja Chica Especial”.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31, sus reglamentaciones y modificatorias, y por las Resoluciones CM N° 969/2010 y 97/2012,

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

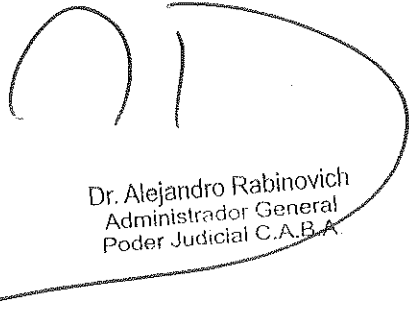
Artículo 1º: Autorícese el con la firma “Pal Promotions” para la adquisición de dos mil (2.000.-) programas de actividades, doscientas (200.-) invitaciones, dos mil (2.000.-) flyers de actividades diarias, dos (2.-) portabanners roll-up institucionales, cinco mil (5.000.-) unidades de un libro de Actividades/material didáctico de 40 páginas, cinco mil (5.000.-) mouse pads con el diseño de la sección educativa de la web institucional de este Consejo de la Magistratura, dos mil (2.000.-) bolsas de polipropileno y dos mil (2.000.-) packs de lápices de colores, todo ello por el monto total de cuatrocientos cincuenta y seis mil ciento treinta y cinco pesos (\$ 456.135,00) IVA incluido, conforme las especificaciones remitidas en la Invitación a Cotizar de fojas 22 y de acuerdo a la propuesta económica agregada a fojas 47/49. Ello, en función de los argumentos expuestos en los considerandos de la presente.

Artículo 2º: Dése intervención a la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica para que provea a la firma “Pal Promotions” del material necesario para la producción de los bienes cuyo gasto para su adquisición se autorizó en el artículo 1º de la presente.

Artículo 3º: Instrúyase a la Dirección de Compras y Contrataciones para que notifique a la adjudicataria del presente acto, y para que por su intermedio se cumplan todos los trámites relativos con lo dispuesto en el capítulo III del “Régimen de Caja Chica Especial”.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial. Comuníquese a la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica y a la Dirección de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección de Compras y Contrataciones, cúmplase y, oportunamente, archívese.

RES. OAyF (RE) N° 007 /2015



Dr. Alejandro Rabinovich
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.